**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Floridablanca, 08 de abril 2025 | | |
| **Hora de inicio:** | 10:30 A.M. | **Hora finalización** | 11:00 A.M |
| **Lugar:** | SALA DE JUNTAS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 | | |

**AC-2025-** 0034420-DESAN **– REGI5**

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO, JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO **PN RASES 5 MIC 013 2025** QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIAGNÓSTICOS DE I, II, Y III NIVEL QUE COMPRENDEN CONSULTA POR LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA Y SUS ESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS, QUIRÚRGICOS Y/O TERAPÉUTICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
   Verificación de informes del proceso **PN RASES 5 MIC 013 2025**

**DESARROLLO**

1. **Verificación de asistentes.**

Sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 el día 08/04/2025 siendo las 10:30 am. se reunieron la jefe Área administrativa, la Jefe del grupo de Contratos y la analista de contratos del proceso PN **RASES 5 MIC 013 2025** con el fin de verificar los informes de evaluación y avalar la recomendación de adjudicación realizada por el Comité Evaluador del mencionado proceso de contratación.

2. **Lectura del acta anterior.**

No aplica

3. **Verificación de los compromisos.**

No aplica

4. **Temas a tratar:**

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no

exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

**4.2** Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

4.2.1 Que el día 25 de marzo de 2025 se recibieron las ofertas por la siguiente entidad en la plataforma Secop II así:

| ÍTEM | ENTIDAD | NIT | Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo |
|---|---|---|---|
| 1. | **CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S** | 900521595-0 | 57% |

4.2.2 Que el día 27 de marzo de 2025 mediante correo electrónico se dio traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015; al numeral 2. CRONOLOGIA DEL PROCESO del Capítulo I de la invitación publica que rige este proceso.

4.2.3 Que el día 28 de marzo de 2025, mediante comunicación oficial No. GS 2025-017498-DEARA/RASES-ARSEG 3.1 el **Comité técnico evaluador** emite informe de verificación en el cual REQUIERE SUBSANAR a la entidad **CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S** por no cumplir con los requisitos técnico solicitado en la invitación que rige este proceso:

- Constancia de habilitación (vigente) en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedida por la secretaria de salud departamental designada para fin y/o constancia de autoevaluación vigente para prestar los servicios en la ciudad de Arauca

4.2.4 Que el día 28 de marzo de 2025, mediante comunicación oficial No. GS 2025-017654-DEARA/UPRES-JEFAT 3.1 el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación en el cual HABILITA a la entidad **CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S** por cumplir con los requisitos económicos, establecido dentro de la presente invitación.

4.2.5 Que el día 31 de marzo de 2025, mediante comunicación oficial No. GS 2025-018057-DEARA-ARSEG 3.1 el **Comité jurídico evaluador** emite informe de verificación en el cual HABILITA a la entidad **CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S** por cumplir con los requisitos jurídicos solicitados en la invitación que rige este proceso.

4.2.6 Que el día 31 de marzo de 2025 se requirió a la entidad **CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S** en la plataforma Secop II, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de un (01) día hábil (hasta el 01 de abril de 2025 a las 5:00 pm), para que durante este término el oferente presentara observaciones y/o subsanaciones a éste informe de verificación, así mismo para que allegara los documentos solicitados por el Comité económico.

4.2.7 Que la entidad **CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S**, allegó los documentos requeridos el día 31 de marzo de 2025, en la plataforma secop II mediante la opción mensajes el cual fue enviado mediante correo electrónico al Comité tecnico para su respectiva verificación.

4.2.8 Que el día 01 de abril de 2025, mediante comunicación oficial No No. GS 2025-018396-DEARA/RASES-ARSEG 3.1 el **Comité técnico evaluador**, emite informe de verificación en el cual habilita a la **CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S**, por cumplir con los requisitos económicos exigidos en el proceso de la invitación publica **PN RASES 5 MIC 013 2025.**

**4.3 CONCLUSIONES**

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

| **VERIFICACION** | INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL SAS INFANEURO |
|---|---|
| ECONOMICO | CUMPLE |
| TECNICO | CUMPLE |
| JURIDICO | CUMPLE |

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante la Jefe Administrativo y Jefe del grupo contratos de la Unidad, éstos avalan los resultados y los presentarán ante el señor Teniente coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, con el fin de ser aprobados y ser publicados junto con ésta acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II. Del mismo modo el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso a la entidad **CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización para publicar, concederá a los oferentes un plazo de **UN** (01) día hábil a partir de la publicación de la presente acta, para que durante este término los oferentes presenten observaciones a la misma.

Así mismo las comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte del proceso contractual se encuentran a disposición de quien los requiera en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

**5. Compromisos (NO APLICA)**

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Capitán **MAGNALY GONZALEZ TELLEZ**
Jefe Grupo de Contratos

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Administrativo RASES No. 5

Elaborado por:
PT. **YURANY OBREGON J**
Analista Grupo Contratos RASES N° 5

Fecha elaboración: 07/04//2025

Transversal 154 No 24-145 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.S
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co